



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Zaragoza
Departamento de Chimaltenango
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

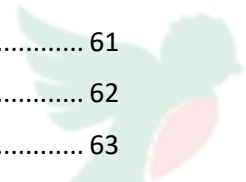
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
1. Marco Jurídico e institucional.	8
1.1 Marco Nacional:	9
1.2 Marco Internacional:.....	13
1.3. Marco Institucional.....	14
CAPÍTULO II	18
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	18
2.1 Ubicación geográfica	18
2.3 Educación	22
2.4 Salud Pública.....	23
2.5 Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	24
3. Seguridad Ciudadana.....	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
3.2. Diagnóstico Participativo	31
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	33
3.3.2. Violencia contra la mujer.....	36
3.3.3 Violencia intrafamiliar	39
3.6. Confianza institucional.....	43
CAPÍTULO IV	ANÁLISIS DE LOS
PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	44
4.1 Intervención Diferenciada	45
CAPÍTULO V	49
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.	49
5.1 Objetivo General	49
5.2 Objetivos específicos	49
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	50
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	50
5.5 Resultados e impactos esperados.	51
5.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	53

Listado de acrónimos.....	55
Bibliografía.....	56
E-grafía	57
ANEXOS.....	58
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez	59
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Adolescencia y Juventud.....	61
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer	62
Matriz de Fortalecimiento Comunitario.....	63
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	64



INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango*, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad poblacional, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Zaragoza, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) de la cual fue conformada a través del acta No. 01-2021. y por la comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje* de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la UPCV. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango*.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

En el artículo 5, el Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53, establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos,

mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025	Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
Modelo de Abordaje de la UPCV	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

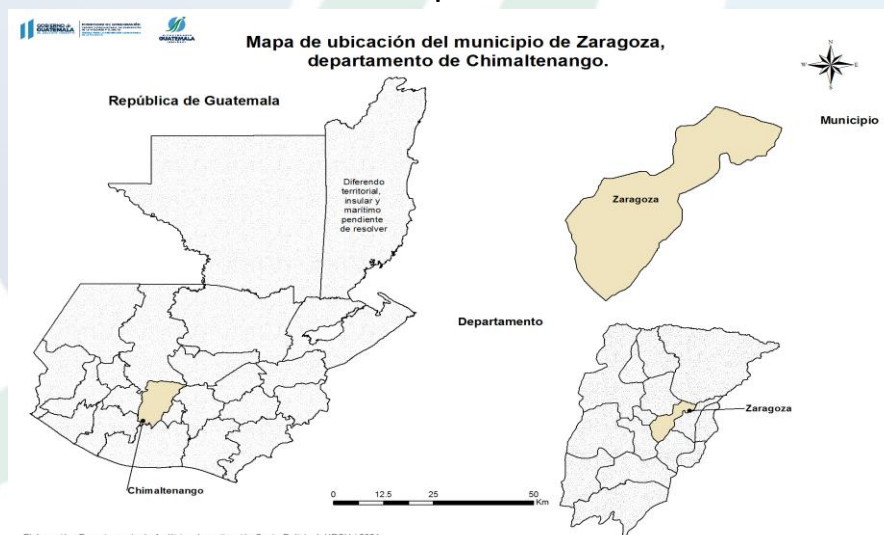
2.1 Ubicación geográfica⁷

El municipio de Zaragoza está ubicado en la región V Central de Guatemala y en el centro del departamento de Chimaltenango. Colinda al norte con los municipios de Santa Cruz Balanyá y Comalapa; al este con el municipio de Chimaltenango; al sur con el municipio de San Andrés Itzapa; y al oeste con los municipios de Santa Cruz Balanyá y Patzicía, todos ellos del departamento de Chimaltenango, cuenta con una extensión territorial de 52 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 224 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 14°39'00" y longitud oeste 90°53'26".

Se sitúa a una distancia de 64 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad capital de Guatemala y dista a 11 kilómetros hacia el oeste de la cabecera departamental de Chimaltenango, por la carretera Centroamericana CA-1 Occidente, siendo esta una carretera asfaltada.

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio:

Mapa 1

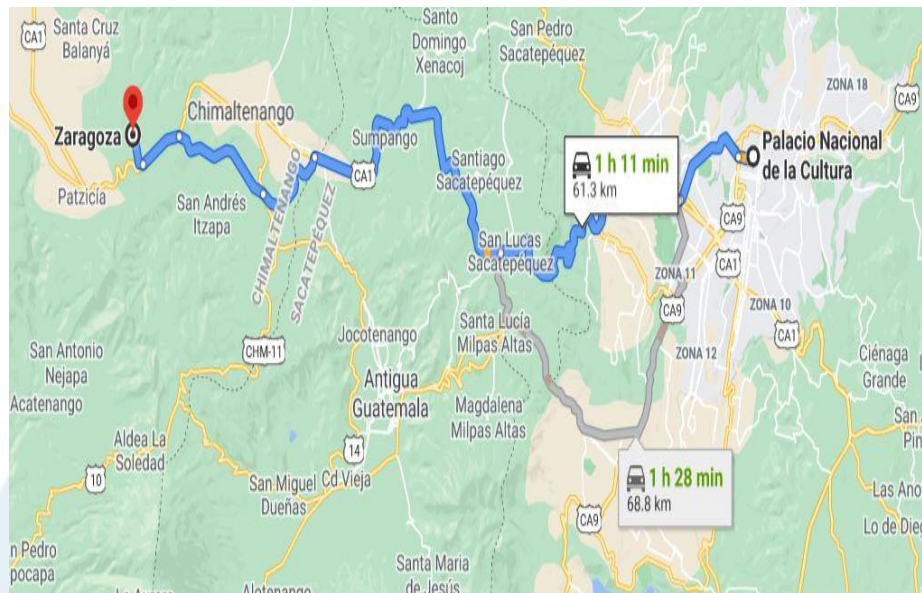


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021.

⁷ Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal de Zaragoza, Chimaltenango. SEGEPLAN, 2010.

Mapa 2

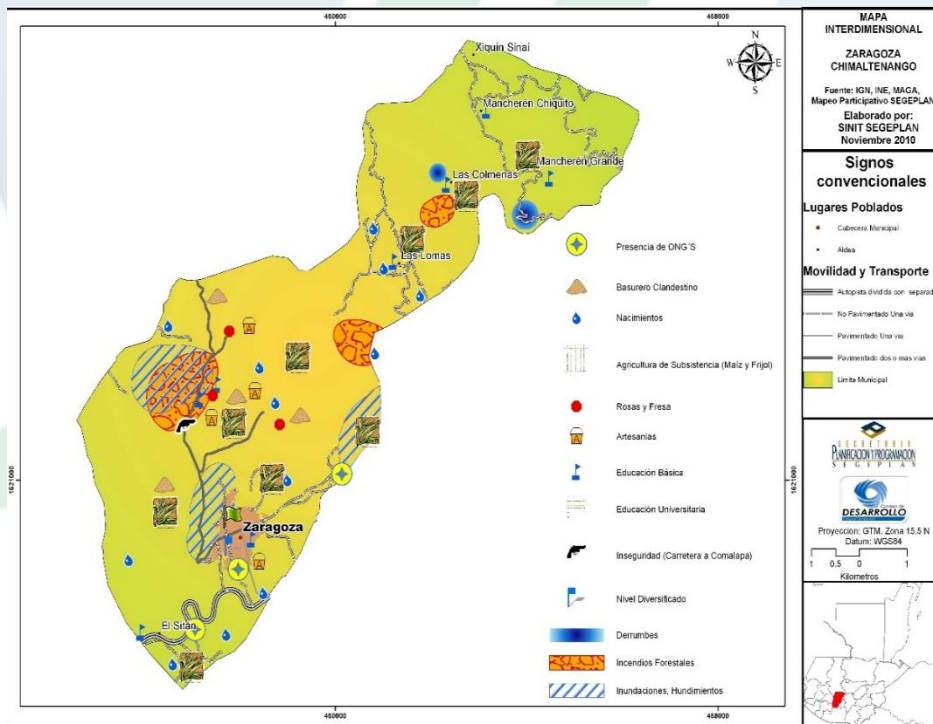
Ruta de acceso desde Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.



Fuente: Google Maps, 2021.

Mapa 3

División administrativa del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.



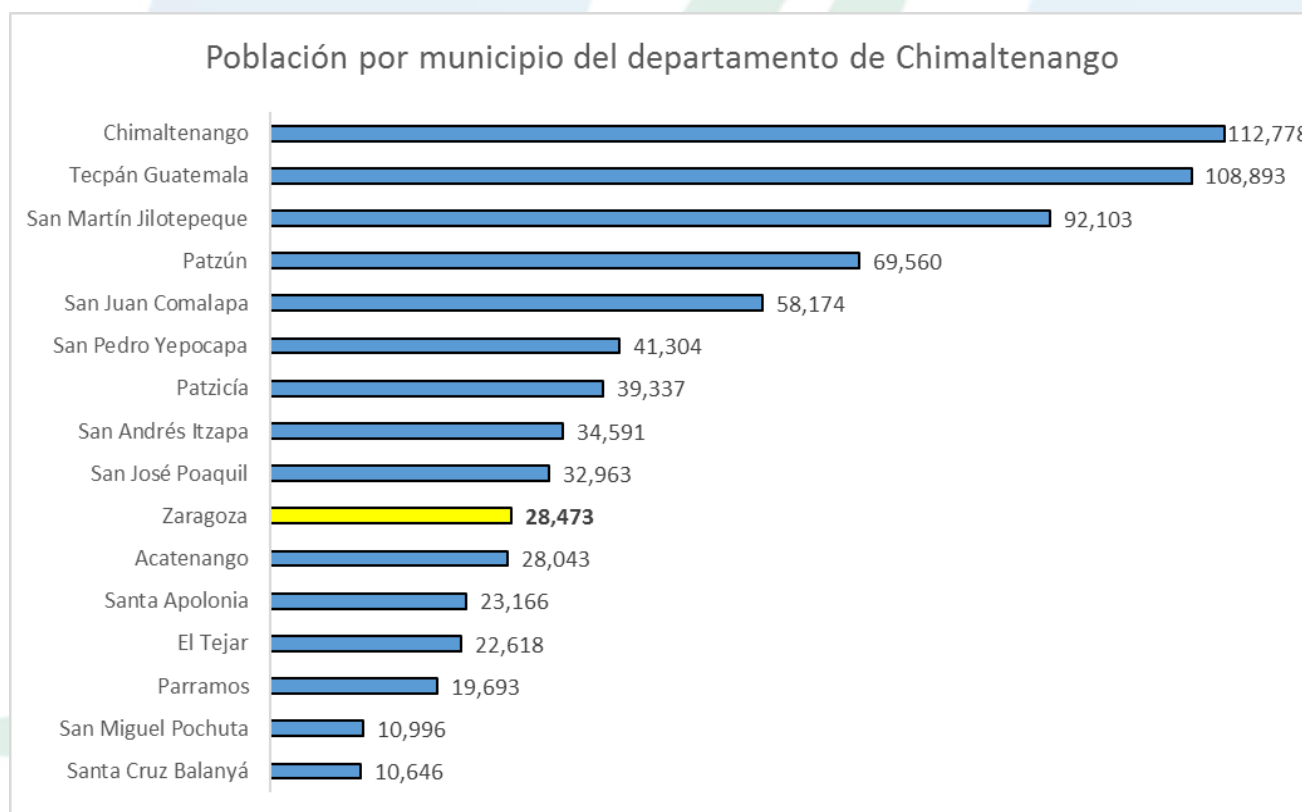
Fuente: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=0415](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=0415)

Es el cuarto municipio de Chimaltenango con la más baja tasa de mortalidad. Diversidad de recursos hidrológicos En el área urbana el 100% de los hogares cuentan con el servicio de agua potable. Posee una ventaja de localización, debido a que el municipio se ubica sobre la carretera Interamericana.

2.3 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2020 el municipio de Zaragoza del departamento de Chimaltenango es de 28,473 habitantes de los cuales 14,037 son mujeres y 14,436 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 547.6 habitantes por kilómetro cuadrado, esto quiere decir que el municipio de Zaragoza cuenta con una población que representa el 3.9% del total de habitantes del Departamento de Chimaltenango; a continuación, se presenta gráfica:

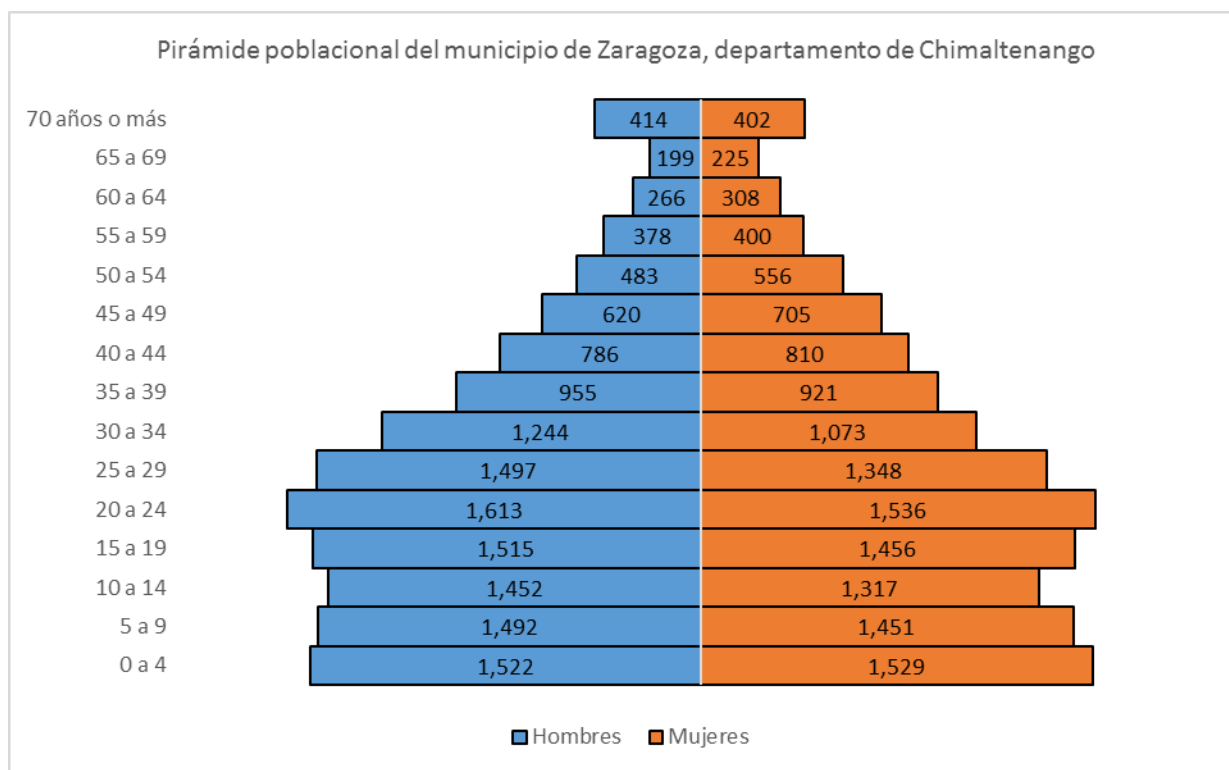
Gráfica 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018⁸.

⁸ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Grafica 2



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al disgregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 30.78%, el sector de adolescencia constituye el 10.43% de la población, el sector juventud cuenta con 21.05%, los adultos representan el 33.38%, mientras que los adultos mayores cuentan con 4.36% de representatividad en el municipio; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el masculino con un equivalente al 3.9% sobre el total de la población en general del municipio.

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango y que a continuación se analiza.

Tabla 1

	Inscritos	Repitentes	No Repitentes	Matrícula Final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Establecimientos
Total	5.998	235	5.763	5.851	5.575	276	147	457	79
Preprimaria	870	0	870	837	837	0	33	69	29
Primaria	3.552	170	3.382	3.514	3.483	31	38	174	24
Básico	1.252	55	1.197	1.188	986	202	64	123	17
Diversificado	324	10	314	312	269	43	12	91	9

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

En el nivel pre-primario el 96% aprobó y el 4% desertó durante el año escolar 2020.

En nivel primario el 98% aprobó, el 1.5% no promovió y el 0.5% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel básico el 79% aprobó, el 16% no promovió y 5% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel diversificado el 83% aprobó, el 14% no promovió y el 3% desertó durante el año escolar 2020.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto que no promovió en el nivel: básico, diversificado y primaria. Así mismo, retirados en todos los niveles.

Cuenta con sesenta y nueve centros educativos el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, 68% son oficiales o públicos; 27% son privados y el 5% por cooperativa.

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, se encuentra una entidad de Salud en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Tipología	Dirección	Teléfono
Centro de Salud	2da. Calle 2-37 Zona 1 Cantón Salitre, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango	78305563

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

Solo se encuentra un Centro de Salud en el municipio de Zaragoza, que atiende a la población, en una necesidad de hospitalización acuden a la cabecera departamental.

2.5 Seguridad y Justicia

El municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Institución	Dirección	Teléfono
Juzgado de Paz	3a. calle 1-61 zona 4, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango	22904358 22904358 Ext: 84856
Sub-Estación 73-13	3 Calle 1 y 2 avenida zona 1, municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango	30514633

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ.

El municipio de Zaragoza cuenta con instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran: juzgado de Paz y sub-estación, con los otros servicios acuden a la cabecera departamental, como el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otros.

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁹

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como una de sus metas “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

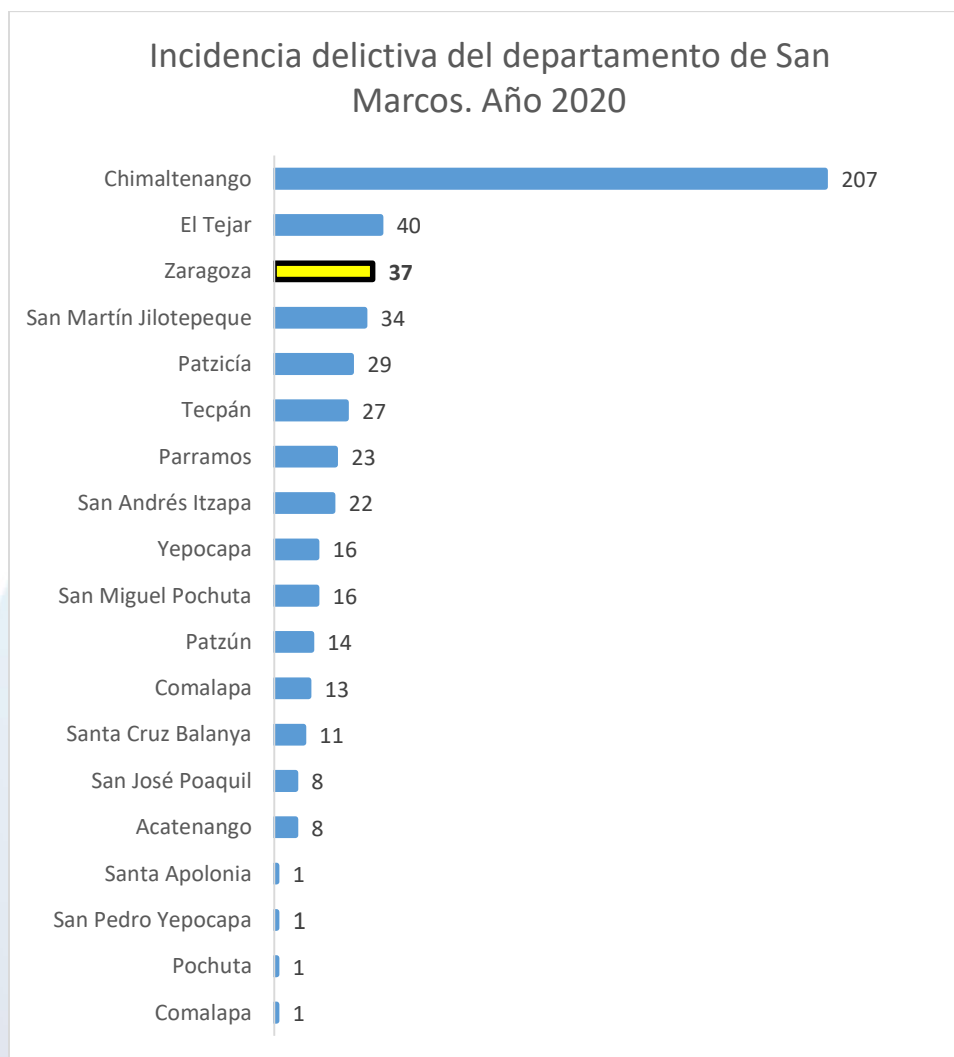
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Zaragoza.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registraron 37 delitos en el municipio de Zaragoza de Lima y 509 en todo Chimaltenango. Acumula el 7.3% de la incidencia de este departamento y es el tercer municipio con mayor número de hechos registrados en Chimaltenango. Para poner este dato en perspectiva, Chimaltenango, que es el municipio con más reportes, acumula el 40.7% del total de registros del departamento.

⁹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, desapariciones, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

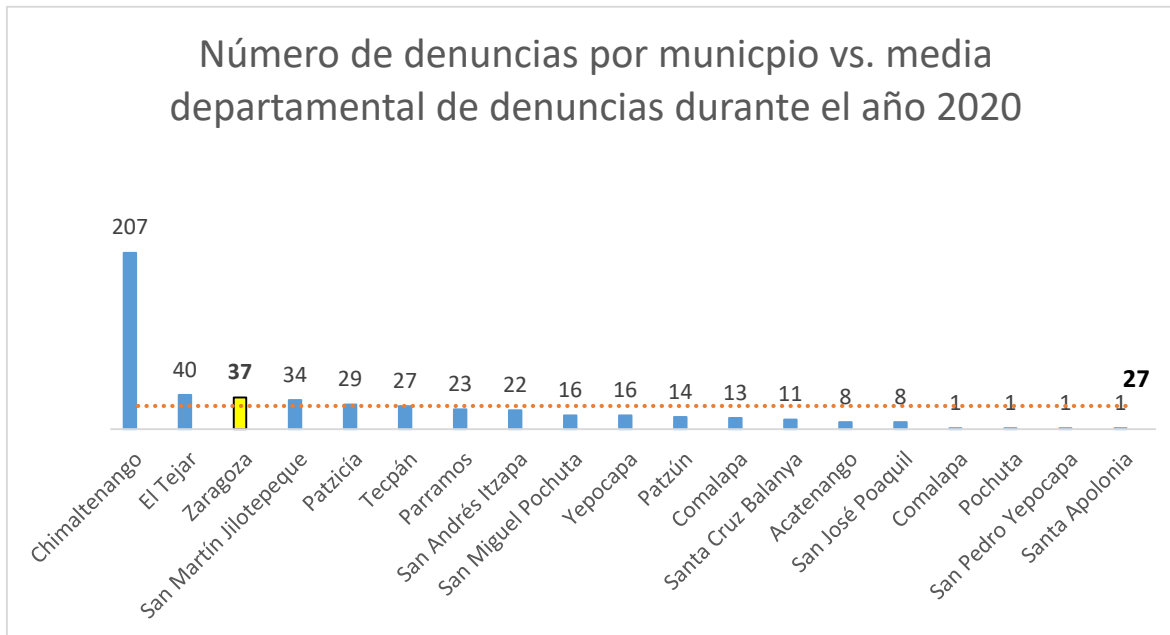
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 27 delitos, se observa que Zaragoza se encuentra por arriba de esta. Cinco municipios del departamento superan la media departamental.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los treinta y siete hechos delictivos registrados en Zaragoza fueron: dieciséis desapariciones, siete robos y hurtos, cinco homicidios, cuatro lesiones, cuatro hechos de violencia intrafamiliar y un delito sexual.

Al respecto, es importante hacer la observación de que las desapariciones de personas no constituyen un delito como tal. Sin embargo, su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos en contra de la vida, integridad y libertad de las personas, por lo que es relevante para la situación del municipio. Un ejemplo sobre la relevancia de este tipo de hechos para la seguridad de las personas, es la creación de los mecanismos de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, así como el mecanismo de mujeres desaparecidas.

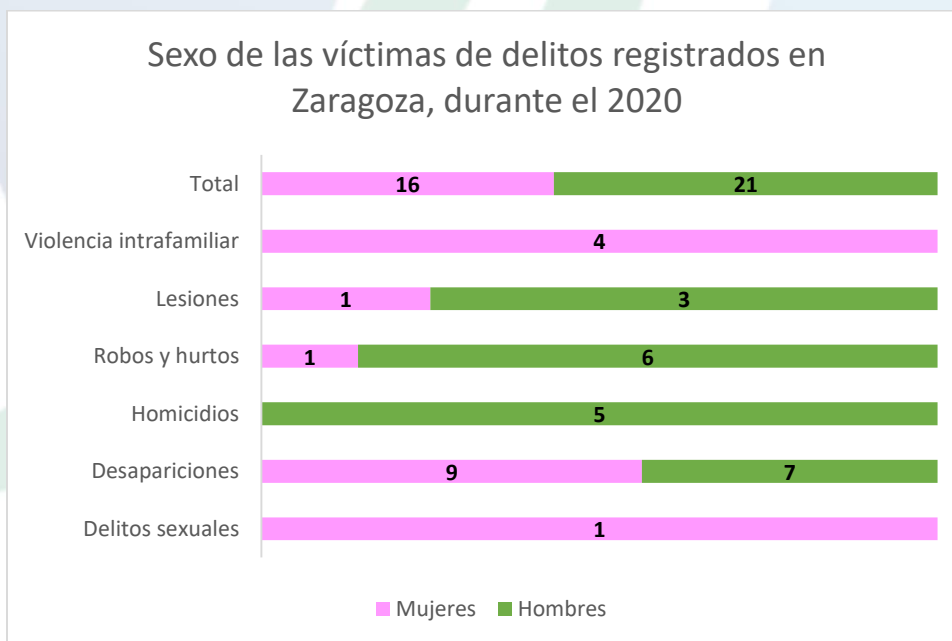
Tabla 2
Incidencia delictiva registrada en Zaragoza, Chimaltenango. Año 2020

Delito	Denuncias
Desapariciones	16
Robos y hurtos	7
Homicidios	5
Lesiones	4
Violencia intrafamiliar	4
Delitos sexuales	1
Total	37

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Zaragoza, se observa que, en cuanto al sexo de las víctimas, dieciséis fueron mujeres y veintiuno hombres. La gráfica a continuación permite observar que hubo hechos que afectaron más a determinados sexos. Por ejemplo, los hechos de violencia intrafamiliar, las desapariciones y los delitos sexuales afectaron particularmente a las mujeres; mientras que las lesiones, delitos contra el patrimonio y los homicidios afectaron a los hombres.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Respecto a los grupos etarios de las víctimas de los hechos registrados en el municipio, se observa que los grupos que más acumulan son el de la juventud y el de los adultos. Se registraron tres víctimas pertenecientes a la niñez, tres a la adolescencia y tres adultos mayores.

El hecho que más afectó a la niñez fue el de desapariciones; los tres hechos contra adolescentes fueron desapariciones; el hecho que más afectó a la juventud, también fue el de las desapariciones; el hecho que más afectó a los adultos, fue el de los delitos contra el patrimonio; y todos los delitos en contra de adultos mayores fueron desapariciones.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, noviembre fue el mes que más hechos reportó; mientras que en marzo, mayo y julio no registraron ningún hecho.

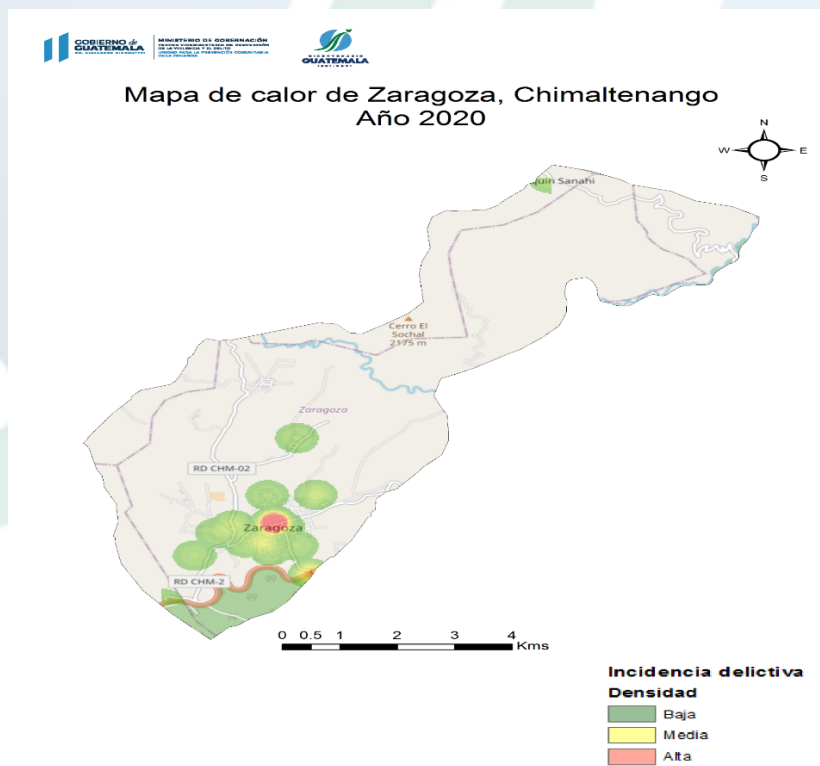
Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UCPV con base en datos de la PNC / 2021

El mapa de calor del municipio muestra que la incidencia del departamento se concentra en el casco urbano del municipio.

Mapa 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en Zaragoza refleja que en período de ocho años, el municipio ha registrado 243 hechos delictivos¹¹. Del 2013 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 38. En este período, el 2017 fue el año que más hecho registró y el 2020 fue el que menos obtuvo.

El hecho con más denuncias durante el período analizado fue el de los delitos contra el patrimonio, con el 56.8% del total registrado; seguido de las lesiones, que acumulan el 20.6%; y los homicidios, que acumulan el 13.6%. Los hechos de violencia intrafamiliar acumulan el 5.3% y los delitos sexuales acumulan un 3.7%.

Tabla 7
Incidencia delictiva histórica de Zaragoza, Chimaltenango, año 2013 al 2020

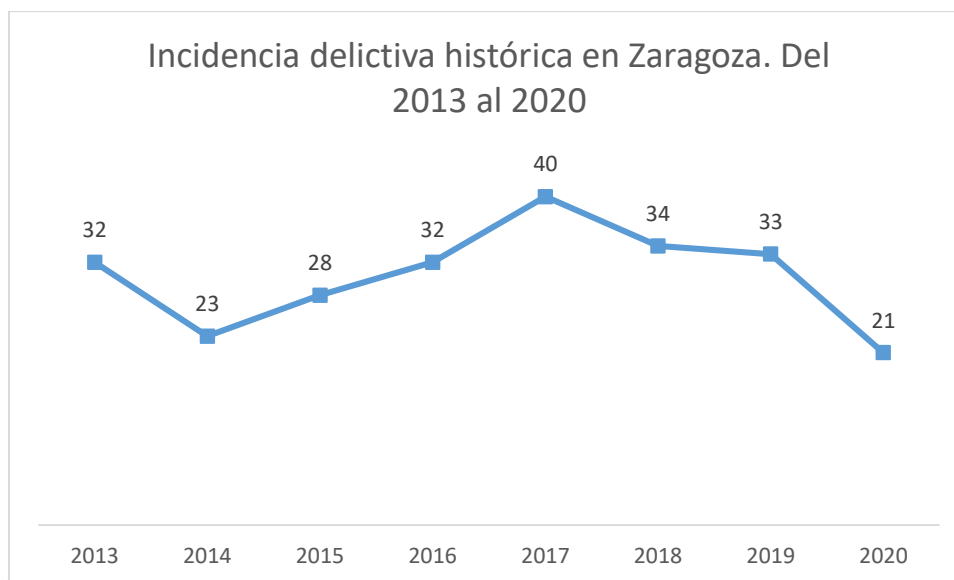
Delito / año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Violencia intrafamiliar	2	-	-	4	-	1	2	4	13
Robos y hurtos	15	11	18	14	26	25	22	7	138
Lesiones	7	7	5	10	9	2	6	4	50
Delitos sexuales	3	3	1	-	-	-	1	1	9
Homicidios	5	2	4	4	5	6	2	5	33
Total	32	23	28	32	40	34	33	21	243

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

La línea histórica de hechos registrados en este municipio, muestra una tendencia a la baja sostenida desde el año 2017.

¹¹ Para este análisis no se considera a las desapariciones de personas debido a que sólo se tiene registro de ellas a partir del año 2019.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio Zaragoza, del departamento de Chimaltenango, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Exploratoria

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2022-2024*, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje de fecha 24 de octubre del año 2018.

Como parte del Conversatorio Ciudadano¹² se dividió en mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Zaragoza.

Adicional, se llevaron a cabo 3 grupos focales, siendo estos: de jóvenes¹³, mujeres¹⁴ y adulto mayor¹⁵, cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Flores y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

De lo anterior se determinaron las problemáticas que frecuentemente afectan a los habitantes de dicho municipio.

- ✓ **Venta y consumo de bebidas alcohólicas en negocios**
- ✓ **Violencia contra la mujer**
- ✓ **Violencia intrafamiliar**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE)¹⁶, siendo la siguiente:

¹² Se contó con la asistencia de 45 personas, de las cuales el 60% fueron mujeres y el 40% hombres; representantes de las instituciones del Estado, de la sociedad civil organizada y de las organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo en la 1ª avenida 1-55 zona 1, el 24 de octubre de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de hombres y mujeres, jóvenes y adultos todos ellos del municipio de Zaragoza.

¹³ Grupo focal de jóvenes: Se contó con la asistencia de 7 personas, de las cuales el 71% fueron mujeres y el 29% hombres. La actividad se llevó a cabo en la 1ª avenida 1-55 zona 1, el 24 de octubre de 2018; y se tuvo la participación del grupo de jóvenes de la sociedad civil, del municipio de Zaragoza

¹⁴ Grupo focal de mujeres: Se contó con la asistencia de 8 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres. La actividad se llevó a cabo en la 1ª avenida 1-55 zona 1, el 24 de octubre de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres vecinas del municipio de Zaragoza

¹⁵ Grupo focal del adulto mayor: Se contó con la asistencia de 14 personas, de las cuales el 43% fueron mujeres y el 57% hombres. La actividad se llevó a cabo en la 1ª avenida 1-55 zona 1, el 24 de octubre de 2018; y se tuvo la participación del grupo de hombres y mujeres vecinos del municipio de Zaragoza.

¹⁶ Ministerio de Gobernación (2014) *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Guatemala, C.A.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante una crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁷. A continuación, se ilustra lo antes mencionado.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

¹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, sin que ello implique que sean palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizando que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, le ayuda a desarrollar *la agencia*¹⁸, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Zaragoza son:

3.3.1 Venta y consumo de bebidas alcohólicas en negocios

La edad de inicio de consumo de alcohol, se sitúa en la adolescencia temprana para la mayor parte de población. La adolescencia es reconocida como una etapa crítica, por ser una etapa de transición, ya que los adolescentes tienen problemas para manejar diversos cambios a la vez, mismos que pueden desarrollar conductas de riesgo, como lo es el consumo de drogas, en virtud a la vulnerabilidad y el interés de experimentar nuevos comportamientos.

Hawkins y Weis (1985), puntualizan factores protectores y los procesos inmersos para incidir en la reducción de conductas de riesgo y comportamiento, proponiendo 3 factores de protección que controlan los comportamientos problemáticos y antisociales en el consumo de alcohol:

¹⁸ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

1. Relaciones sociales (apego, compromiso, escuela, compañeros y amigos).
2. Las coacciones o limitaciones externas (normas claras y consistentes contra el consumo).
3. Las habilidades sociales (contar con estrategias de solución para afrontar de manera asertiva en situaciones o tentaciones de consumo).

El concepto de bebidas alcohólicas, es un líquido que contiene etanol, el cual está destinado al consumo, las mismas se clasifican de acuerdo al proceso de preparación a que se puedan someter, siendo estas:

- Fermentación: Es la degradación de sustancias orgánicas por la acción de enzimas microbianos, acompañada con frecuencia de desprendimientos gaseosos (vino, cerveza y champán).
- Destilación: Es la operación que consiste en vaporizar parcialmente un líquido y en condensar los vapores formados para separarlos.

Adicionalmente, el concepto de consumo de alcohol, se describe como los términos de gramo de alcohol consumidos o por bebidas estándar ingeridas.¹⁹

La falta de información clara y objetiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas ha sido una de las razones de que existan diversas creencias con relación al uso y abuso de drogas y alcohol, algunas ciertas y otras falsas, logrando deformar la realidad según la práctica de tipo socio-cultural de cada contexto.

Los participantes en el conversatorio ciudadano indican que se encuentran preocupados por los hombres y mujeres adultos, jóvenes y menores de edad que ingieren bebidas alcohólicas sin control, de las consecuencias que esto conlleva y del impacto que tiene en los pobladores, así como de los lugares donde se vende el licor sin ningún control y de manera ilícita. Los habitantes expresan que la venta de bebidas alcohólicas se da en las tiendas del casco urbano del municipio, en la calle principal de la Aldea el Llano, en la cuchilla, en la Aldea Mancheren Grande y en la Aldea Joya Grande, todos los días, pero, se intensifica los días viernes, sábado, domingo y lunes, a cualquier hora del día; y los consumidores en su mayoría son hombres adultos, jóvenes y menores de edad.

¹⁹ Ahumada-Cortez, J., Gámez-Medina, M. y Valdez-Montero, C. *El consumo de alcohol como problema de salud pública*. Revista Ra Ximhai Vol. 13, Núm. 2. Pp. 13-24. Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México.

Los vecinos consideran que esta situación ocurre porque no se respetan las reglas de venta y consumo de licor, por la falta de control de las autoridades, por la falta de autoridad municipal y de la Policía Nacional Civil, por el vicio y la adicción de los consumidores. Los participantes del conversatorio indican que los propietarios de los negocios donde se vende bebidas alcohólicas, los dueños de las tiendas y los vecinos son los que generan esta problemática. Las víctimas suelen ser los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres; en general toda la población del municipio.

Los vecinos consideran que las autoridades municipales, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, la familia y la comunidad son los que deben intervenir para solucionar este problema con acciones que van desde la enseñanza en el hogar sobre las consecuencias negativas, con la protección de las autoridades y la comunidad, y denunciando ante las autoridades competentes. Entre las posibles soluciones que proponen los habitantes del municipio para la prevención de este problema está el involucrar a los actores clave de manera participativa, teniendo una comunicación eficaz, promoviendo la denuncia anónima de los actos ilícitos, la aplicación del horario restringido y la restricción de venta de licor a menores de edad para evitar que se cometan hechos delictivos, que son perpetrados frecuentemente por personas en estado de ebriedad. Los vecinos indican que esta problemática trae consecuencias lamentables, como la desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violaciones sexuales, robos, accidentes de tránsito por la intransigencia y el abuso del consumo de alcohol. Los habitantes indican que es necesario aplicar la ley que regula la venta de licor en los lugares que transgreden esta legislación.

3.3.2. Violencia contra la mujer

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los

derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.²⁰

El decreto 22-2008 de la ley de Femicidio y otra forma de violencia contra la mujer establece que Violencia contra la Mujer es:

“Toda acción u omisión basada en la pertinencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se reproduce en el ámbito público como en el ámbito privado”.

La violencia ejercida hacia las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.²¹

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.²²

En base al estudio “violencia contra la mujer” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.²³

²⁰Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²¹ Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²² Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

²³ Dardón J. y Palma S. (2016). Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. *Nos dan mala vida*. Diagnostico realizada en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.

De acuerdo a los resultados obtenidos este tipo de violencia se desarrolla principalmente en los hogares y calles del municipio. El origen de este delito se atribuye a los padres, familiares y vecinos. La causa principal de esta violencia se produce por el patrón de enseñanza en los hogares, la falta de valores, el uso no medido de bebidas alcohólicas y drogas en especial por el padre, así mismo éste fenómeno se da mucho por el machismo imperante en la sociedad del municipio, en donde el hombre cree tener el control y poder haciéndolo valer por medio de la violencia. La violencia intrafamiliar afecta principalmente a los niños, jóvenes y mujeres, violencia que se manifiesta por medio de la violencia física y psicológica.

Los vecinos indican que las mujeres son vulnerables al abuso físico, psicológico, sexual y económico proveniente de su conviviente, de los familiares, de los jóvenes y de las mujeres. Refieren que este hecho se da en las casas dentro del núcleo familiar, las mujeres son agredidas física y verbalmente por personas de sexo masculino muchas veces en estado ebriedad y en algunos casos bajo los efectos de la droga, otros agresores suelen ser los vecinos, los padres, la pareja o los novios, todos los días, a cualquier hora durante el día o la noche y se intensifica los fines de semana.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el consumo descontrolado de alcohol y drogas, por la costumbre que se tiene, por el machismo, por el dinero y por la infidelidad; y las víctimas suelen ser las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Expresan que la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, el Organismo Judicial, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Red de Derivación y la sociedad civil son los que deben intervenir para solucionar este problema.

Entre las posibles soluciones se encuentra las capacitaciones y talleres sobre prevención, interviniendo activamente, por medio de la Red de Derivación y denunciando las agresiones. Este problema va más allá de un problema de pareja, debido a que afecta directamente a todas las personas que viven en la casa. También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de las víctimas sobre estos hechos ante las autoridades competentes.

3.3.3 Violencia intrafamiliar

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.²⁴

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan *“violencia intrafamiliar”*, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”*.²⁵

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político hasta comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento

²⁴Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²⁵ Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos).

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.²⁶

La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.²⁷

Los habitantes del municipio sufren por este problema; los participantes expresaron que los malos tratos, las agresiones, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, control del dinero, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario y que se intensifican los fines de semana en los hogares del municipio de Zaragoza, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos, ya sean esposas o convivientes, hijos y a cualquier otro familiar cercano que viva en la casa, haciendo énfasis en los niños, los adolescentes y los jóvenes.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al consumo de alcohol y drogas, por los vicios, por el machismo, a los celos, por la falta de comunicación entre la familia, por la falta de orientación de los padres de familia y por la mala utilización de las redes sociales. Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, los conflictos familiares, la sumisión, la dependencia de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad. Entre las personas que lo generan según los participantes en el conservatorio se encuentran los esposos o parejas, hombres y mujeres.

²⁶ Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

²⁷ Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

Con respecto de las personas que deberían intervenir en la solución del problema según los participantes, se encuentra la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, los COCODES, las autoridades del municipio y la víctima. También, indican que para prevenir y solucionar esta problemática se debe capacitar, dar charlas de prevención, asistir a las escuelas de padres de familias y siguiendo la ruta de denuncia que en la mayoría de veces no es utilizada por el miedo que sienten las víctimas. Los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores expresan que son discriminados socialmente por la vestimenta y por comunicarse por medio del idioma que hablan, y por personas que consumen drogas y licor.

3.4. Percepción de Inseguridad

De acuerdo a los resultados de la aplicación de las herramientas dentro del municipio de Zaragoza y como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, hace falta que los vecinos del municipio de Zaragoza practiquen la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas; aún se debe de concientizar a la población sobre esta práctica. De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, debido a que se da mucha violencia intrafamiliar, peleas, extorsiones y violencia psicológica por el consumo de alcohol. Las mujeres manifiestan ser víctimas de violencia sexual, psicológica, física y económica por parte de los hombres en estado de ebriedad. Consideran que las personas que ejercen violencias, delitos o conflictos en la comunidad son los familiares, los jóvenes y las mujeres.

Al mismo tiempo, creen que están expuestas al consumo de alcohol y a los alcohólicos, a que les peguen y a pegar para defenderse. Dicen ser víctimas de los jóvenes que se drogan y maltratan, del machismo, de la inequidad de género y que son vistas como un objeto y de menos valor que los hombres. Expresan que existe discriminación hacia las mujeres, que los hombres las difaman, que no hay participación de la mujer y que los salarios son menores al de los hombres bajo las mismas condiciones de trabajo. Los jóvenes consideran que el nivel de violencia es medio, porque lo comparan con otros lugares donde la violencia es más elevada, consideran que son propensos a la drogadicción, a los asesinatos y a involucrarse en las pandillas. Refieren que las personas que ejercen las violencias, delitos o conflictos son jóvenes de otros lados que llegan al municipio y las personas alcohólicas. Y se sienten influenciados por comportamientos de otros jóvenes fuera del municipio y

por las situaciones familiares. Sienten temor de ser víctimas por la rivalidad de los vecinos, del acoso de las mujeres y consideran que por la noche es más peligroso por lo desolado de los lugares. Manifiestan que son percibidos como personas que andan en malos pasos. Dicen evitar los problemas, pero que esta situación no se puede generalizar en todos los jóvenes.

Expresan que son discriminados por jóvenes y mujeres que son cerrados de mente, por la forma de vestir, por la manera de hablar y por la sociedad. Los adultos mayores consideran que el nivel de violencia en el municipio es medio, que existe discriminación contra ellos, que les roban sus pertenencias dentro de los hogares y que les faltan el respeto; y sus victimarios, suele ser un grupo de jóvenes que consumen drogas y licor. Dicen que se sienten expuestos y que para defenderse se tienen que poner violentos.

Además, siente temor a ser víctimas y se mantienen atemorizados a cualquier situación violenta que pueda pasar. Refieren que al adulto mayor se le percibe como personas que ya no son importante dentro de la comunidad y que se sienten discriminados por su edad. La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por la venta y consumo de bebidas alcohólicas en negocios, por la violencia contra la mujer y por la violencia intrafamiliar. También, por las extorsiones de distintos tipos, por los robos, por los asesinatos, por el consumo, venta y tráfico de drogas y su consumo en centros educativos, por la venta de bebidas alcohólicas sin autorización y a menores de edad, por el bullying, por las violaciones, y por la violencia sexual contra los niños y adolescentes. Los vecinos de Zaragoza sienten que los conflictos por los límites de tierra, por los basureros clandestinos, por el volumen alto en los vehículos, por las peleas entre los pilotos de buses y por el pago y alquileres de viviendas a personas desconocidas, les afectan en el desarrollo de la comunidad. Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron al Ministerio de Gobernación, Ministerio Público con la Unidad de Investigación, el Organismo Judicial, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, autoridades municipales, autoridades educativas, Policía Nacional Civil, COCODES, Auxiliares, Comité de Vecinos Organizados, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, la Red de Derivación, la Red Educativa, la

Municipalidad, el Juzgado de Paz, la Policía Municipal de Tránsito, los Directores, los Maestros, los padres de familia, la familia, la comunidad y las víctimas de los hechos delictivos.

3.6. Confianza institucional

Las personas que participaron en el conversatorio expresaron que tienen una relación cercana con las autoridades locales, las instituciones y con los vecinos del municipio. Los residentes consideran que existe buena comunicación y colaboración por parte de las autoridades para la cooperación, solidaridad y apoyo.

El grupo de jóvenes y mujeres consideran que no existe unión entre las instituciones para la solución de problemas en el municipio. Y el grupo de adultos mayores expresan que el gobierno local y otras instituciones del municipio si los apoyan y velan por su bienestar. También, dicen que hay participación de la COMUDE, los COCODES, la COMUPRE, la Municipalidad, las instituciones gubernamentales y de los miembros de la comunidad; se reúnen periódicamente, les dan atención a los casos presentados y realizan diversas actividades conjuntas. Un grupo de participantes indica que no tienen mucho apoyo de la Policía Nacional Civil y otro dice que tiene apoyo únicamente para prevención, por tanto, consideran que deben mejorar la relación con esta institución. Los habitantes coinciden en que existen organizaciones no gubernamentales, iglesia y de la sociedad civil que les ayudan y apoyan en diferentes temas y propósitos.

El grupo de mujeres considera que deben participar e involucrarse más, dentro de las organizaciones sociales y acercarse más a las instituciones de seguridad y justicia, además de fomentar la cultura de denuncia. Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad. A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla 8
Intervención diferenciada PONAPRE

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis del municipio de Zaragoza, durante el 2020.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: Crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste. La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Chimaltenango fue la siguiente:

Tabla 9
Intervención diferenciada departamento de Chimaltenango, año 2020

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
Chimaltenango	2.84	2.22	9.49	0.53	0.35
San José Poaquil	0.00	0.00	1.82	0.00	0.30
San Martín Jilotepeque	0.33	0.76	2.17	0.33	0.00
San Juan Comalapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Apolonia	0.00	0.00	0.00	0.43	0.00
Tecpán	0.09	0.09	1.74	0.09	0.18
Patzún	0.00	0.43	0.58	0.43	0.14
San Miguel Pochuta	3.64	7.28	2.73	0.91	0.00
Patzicía	0.25	0.76	04.07	0.51	0.25
Santa Cruz Balanyá	0.00	1.88	4.70	1.88	0.00
Acatenango	0.00	0.36	01.07	0.71	0.36
San Pedro Yepocapa	0.00	0.00	0.00	0.24	0.00
San Andrés Itzapa	0.58	0.58	02.02	0.29	0.29
Parramos	0.00	0.51	05.08	0.51	0.00
ZARAGOZA	1.76	1.40	2.46	1.40	0.35
El Tejar	03.09	1.33	7.52	1.77	0.44

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes, de homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos, registrados en el municipio de Zaragoza durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²⁸:

4.1.1 Homicidios

Con respecto al delito de homicidios, el municipio relacionado durante el 2020; registró cinco (5) hechos, por lo que la tasa fue de **1.76**; por cada diez mil habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **ALTO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **SEGURIDAD CIUDADANA/PREVENCIÓN**.

4.1.2 Lesiones

Con respecto a las lesiones, el municipio relacionado durante el 2020; reportó cuatro (4) hechos criminales, por consiguiente, la tasa fue de **1.40**; por cada diez mil habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **MODERADO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión de la política: **PREVENCIÓN**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

En relación a este tipo de delito el municipio relacionado durante el 2020; según datos reportados por Policía Nacional Civil (PNC); registró cuatro (4) sucesos, por lo que la tasa fue de **1.40**; por cada diez mil habitantes, en consecuencia, se califica en estado **MODERADO** por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **PREVENCIÓN**.

²⁸ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a este delito, el municipio relacionado durante el 2020; registró únicamente un caso por lo que la tasa fue de **0.35**; por cada diez mil habitantes, en consecuencia, se califica en estado **MODERADO** por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **PREVENCIÓN**.

Robos y Hurtos

Con respecto a los delitos de robos y hurtos, durante el 2020; el municipio intervenido registró siete (7) casos, por lo que la tasa fue de **2.46**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **PREVENCIÓN**.

La tabla de intervención diferenciada²⁹ para el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, es la siguiente:

Tabla 10
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Zaragoza, Chimaltenango

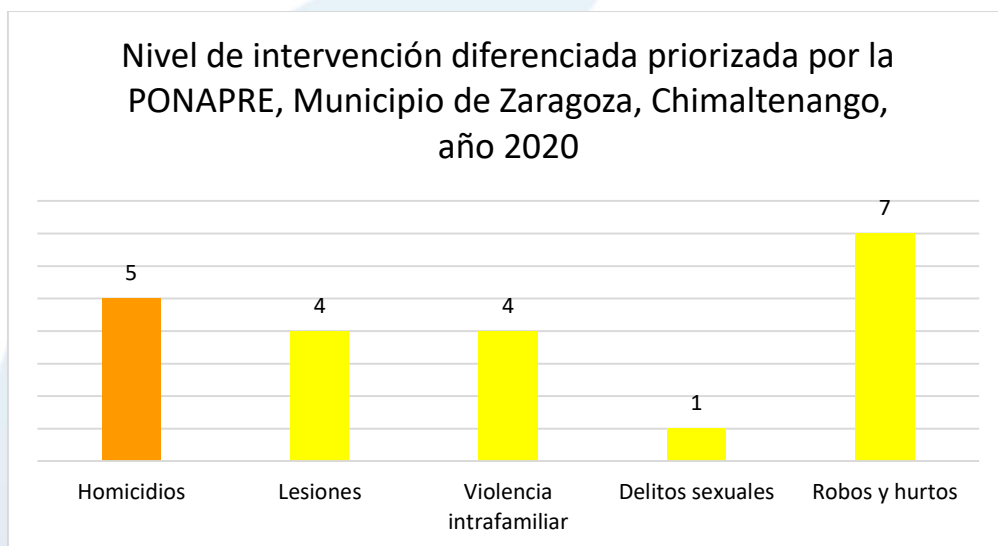
NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43) Tasa del municipio: 1.76	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63) Tasa del municipio: 1.40	(0.76 – 1.45) Tasa del municipio: 1.40	(0.27 – 0.46) Tasa del municipio: 0.35	(1.19 – 2.68) Tasa del municipio: 2.46	Prevención
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

²⁹ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que el delito con mayor nivel corresponde a los homicidios, situándose en un nivel alto, seguido de los siguientes delitos ubicándose en nivel moderado, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; a continuación, se ilustra gráfica:

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PONAPRE y PNC / 2021

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio **FLORES** así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos específicos

5.2.1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Flores, durante un período de **3** años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Zaragoza, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas

las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial³⁰ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e impactos esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

³⁰ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Zaragoza tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son:

5.5.1 Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.5.2 Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

5.5.3 Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.

5.5.4 Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.5.5 Se han implementado acciones para la prevención de delitos como: **Extorsiones a comercios, Violencia Intrafamiliar, Robo a comercios.**

5.5.6 Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.7.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.7.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.7.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINIOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Zaragoza y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Zaragoza, Chimaltenango.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el congreso de la república de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>



ANEXOS



Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo General	Contribuir en la disminución de violencia contra la niñez priorizando los factores de riesgo en el ámbito educativo y familiar.							
Objetivo Específico	Promover el conocimiento y la aplicación en temas de prevención de violencia contra la niñez.							
Línea Maestra	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Elaborar programas de formación continua que permita especializar el recurso humano que implementará las acciones de prevención de la violencia contra la niñez.	Capacitar a directores y maestros de establecimientos educativos a través de diplomados en temas como Ruta de la denuncia, la Ley PINA, y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Empoderamiento a 50 docentes sobre Ruta de la Denuncia, la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (PINA), y de la Ley de Prevención Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado y diplomas de entrega.	3 capacitaciones por año sobre los temas establecidos.	OMPNAJ y Municipalidad.	COMUPRE, UPCV y Delegación de Prevención del Delito de PNC.	2021-2024.	Q.2,500.00 anuales.

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo Específico	Reducir el número de niños involucrados en problemas sociales relacionados en el alcoholismo y la pérdida de valores							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia contra las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia los niños y niñas, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Realizar capacitaciones a hijos e hijas en los temas de: Fortalecimiento de Buenas Prácticas y Valores.	500 niños participantes.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	3 Capacitaciones por año.	OMPNAJ y Municipalidad.	COMUPRE, UPCV y Delegación de Prevención del Delito de PNC.	2021-2024.	Q.2,500.00 anuales.

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Adolescencia y Juventud

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General	Reducir la conducta violenta y delictiva de adolescentes y jóvenes por medio de medidas integrales que incluyan al individuo, su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo Específico	Disminuir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos que vulneren la paz social.							
Línea Maestra	Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar campañas de educación en valores humanos.	Capacitar sobre temas de prevención de la violencia y paternidad responsable para cambiar patrones tradicionales, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.	150 jóvenes y 50 padres concientizados sobre prevención de la violencia y cambio de patrones tradicionales. Por cuatrimestre	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	3 capacitaciones por año	Municipalidad y OMPNAJ.	COMUPRE, UPCV, Prevención del Delito de la PNC, MINEDUC, MSPAS y PMT.	2021-2024.	Q.3,000.00 por año.
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a esta población.	Realizar encuentros deportivos y culturales que involucren a la familia como pilar fundamental en el desarrollo emocional de las y los adolescentes y jóvenes.	3 Encuentros deportivos anuales, fortaleciendo el fútbol callejero y la convivencia pacífica en los jóvenes.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	12 Encuentros deportivos inter-colegios	Municipalidad y OMPNAJ.	COMUPRE, UPCV, Prevención del delito de PNC, Gobernación, MINEDUC, MSPAS y PMT.	2021-2024.	Q.1,500.00 por año.

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo General	Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, enfocándose en la atención, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Desarrollar foros municipales para analizar y discutir las leyes relacionadas con la violencia contra la mujer, con el propósito de concientizar los derechos de las mujeres y de la familia.	2 Foros Municipales anuales con la Participación de 150 mujeres.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	8 Foros.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE, UPCV y Prevención del Delito de la PNC.	2021-2024.	Q.2,000.00 por año.

Matriz de Fortalecimiento Comunitario

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios con enfoque de prevención de la violencia.							
Objetivo Específico	Contribuir con la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la participación ciudadana y organización comunitaria							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo en todos los entornos comunitarios, que facilitan la violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Conformar Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia, COCOPRES, orientados por el modelo de abordaje de la UPCV.	5 COCOPRES Conformadas Anualmente.	Certificación de Acta de Conformación, Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	15 COCOPRES Conformadas	Municipalidad, UPCV y Prevención del Delito de la PNC.	COMUPRE, UPCV Y Prevención del Delito de la PNC.	2022-2024..	Q.1,500.00 por año.
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Implementar Campañas de Prevención del consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	2 Campañas de prevención del consumo de alcohol y drogas en la población de Zaragoza, anuales	Informe detallado de la actividad y Fotografías.	6 campañas.	Municipalidad, UPCV y Prevención del delito de la PNC.	COMUPRE, UPCV, Prevención del delito de la PNC.	2022-2024.	Q.1,500.00 por año.

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto PRIMERO del ACTA NÚMERO VEINTISETE, GUION DOS MIL VENTIUÑO (27-2021) de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día jueves ocho de Julio, de dos mil veintiuno, el que copiado literalmente dice:

"...PRIMERO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entra a conocer la intervención del señor Carlos Daniel Curnuchiche, Delegado Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito. I.- En la cual da a conocer la importancia de la Aprobación de las Matrices de Actualización de la Política Pública Municipal en Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, en este municipio, acciones enfocadas a la prevención de la violencia contra la niñez, juventud y la mujer, siendo necesario que el Concejo Municipal emita el respectivo AVAL para que dicho programa siga siendo implementado en este municipio, y en lo consecuente trabajar con las comisiones de prevención de la violencia en las comunidades y en la Cabeceira Urbana del municipio de Zaragoza. II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada por el señor Delegado Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, y

CONSIDERANDO:

Que: " El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: " la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; " la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales "

CONSIDERANDO:

" Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán de efecto inmediato. "

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los Artículos 9, 35 literales a); ii, 36 numeral 9 y 42 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas- luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime

ACUERDAN:

Emite AVAL MUNICIPAL y aprobación a las matrices de Actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, en el municipio de Zaragoza, como una herramienta importante para mejorar la seguridad de la mujer, de la niñez y de la juventud; política que estará siendo ejecutada en coordinación con el delegado departamental del Tercer Viceministerio de Gobernación señor Carlos Daniel Curnuchiche, y la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de este municipio. Además, para coordinar y velar porque la Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia puedan realizar las actividades que se estarán programando en contra de la Violencia de conformidad con las matrices integradas dentro de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, debidamente aprobadas. III.- Certifíquese al contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponde para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. V.- Dado en el Palacio de Sesiones del Concejo Municipal el día jueves ocho de julio de dos mil veintiuno. ... "

(A) aparecen las firmas legales de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, respectivamente.

Y para ser enviada a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en la Villa de Zaragoza el día viernes nueve de Julio de dos mil veintiuno.



Ayda Escobar Arana
Secretario Municipal





Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

Jeru, Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gov.gt



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA